



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

HUARI - ANCASH

"Al servicio de todos"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°133-2023-MDU-GM

Uco, 22 agosto 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

VISTO: Informe N°309-2023-MDU/SIDUR-JHGO, Informe N°017-2023-LEPM/SO, Carta N°02-2023/LEPM/OJCL.RC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y según al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Uco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Contrato N°042-2022-MDU/GM, de fecha 30 de mayo 2022, se suscribe el contrato de ejecución de obra "Mejoramiento del Sistema de Riego Tecnificado en los Sectores de Yana Garra, Cajon Pampa, Asiaj, Agua Santa, Jinishga, de la Localidad de Tumarín, Distrito de Uco – Provincia Huari – Departamento de Ancash" CUI N°2346219 I Etapa. Por el plazo de 105 días calendarios, ejecución que empezó el 15 junio 2022, por el monto de S/ 680,265.32 (incluido IGV);

Que, mediante Carta N°02-2023-CAS/LEPM/OJCL-RC, el Sr. Orlando Jeremías Cunza Laurente Representante Común del Consorcio Agua Santa remite el levantamiento de observaciones de la liquidación técnica y financiera de la obra "Mejoramiento del Sistema de Riego Tecnificado en los Sectores de Yana Garra, Cajon Pampa, Asiaj, Agua Santa, Jinishga, de la Localidad de Tumarín, Distrito de Uco – Provincia Huari – Departamento de Ancash" CUI N°2346219 I Etapa. Al Supervisor de Obra Ing. Luis Enrique Palacios Mejía;

Que, mediante Informe N°017-2023-LEPM/SO el Ing. Luis Enrique Palacios Mejía, Supervisor de obra, hace llegar el expediente de liquidación técnica y financiera con las observaciones levantadas de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Tecnificado en los Sectores de Yana Garra, Cajon Pampa, Asiaj, Agua Santa, Jinishga, de la Localidad de Tumarín, Distrito de Uco – Provincia Huari – Departamento de Ancash" CUI N°2346219 I Etapa;

Que, mediante Informe N°309-2023-MDU/SIDUR-JHGO, El Ing. Jimmy Humberto Gaona Oblitas Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial da la conformidad de la liquidación técnica y financiera de la obra "Mejoramiento del Sistema de Riego Tecnificado en los Sectores de Yana Garra, Cajon Pampa, Asiaj, Agua Santa, Jinishga, de la Localidad de Tumarín, Distrito de Uco – Provincia Huari – Departamento de Ancash" CUI N°2346219 I Etapa

Que, según lo proscrito por el Art. 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S. N° 344-2018-EF, se tiene que "La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°007-2023-MDU/AL de fecha 03 de enero 2023 se delega facultades administrativas al Gerente Municipal Mg. Carlos Leonardo Díaz.

Que, estando a los fundamentos expuesto, y en atención a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

HUARI - ANCASH



"Al servicio de todos"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Contrato de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE YANA GARRA, CAJON PAMPA, ASIAJ, AGUA SANTA, JINISHGA, DE LA LOCALIDAD DE TUMARIN, DISTRITO DE UCO – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2346219 I ETAPA la misma que en anexo se adjunta a la presente Resolución y que forma parte de ésta., cuyo resumen valorativo es el siguiente:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATA CONTRACTUAL DE OBRA

MONTO CONTRATA CONTRACTUAL (CON IGV)	S/.	680,265.32
MONTO CONTRATA CONTRACTUAL (SIN IGV)	S/.	576,496.03

CONCEPTO	VALORIZACION				TOTAL	ESTADO					
	Nº 01	Nº 02	Nº 03	Nº 04							
	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22							
VALORIZACION DEL MES (S/.) SIGV	S/.	73,603.12	S/.	114,972.77	S/.	198,753.01	S/.	189,167.13	S/.	576,496.03	
VALORIZACION DEL MES (%)		12.77%		19.94%		34.48%		32.81%		100.00%	
RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% DEL CONTRATO) SIGV	S/.	28,824.80	S/.	28,824.80	S/.	-			S/.	57,649.60	Retenido
DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE DEL ADELANTO DIRECTO	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-	
AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO (10%)	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-	
SUB TOTAL (S/.)	S/.	44,778.32	S/.	86,147.97	S/.	198,753.01	S/.	189,167.13	S/.	518,846.43	Abonado
I.G.V. (18%)	S/.	8,060.10	S/.	15,506.63	S/.	35,775.54	S/.	34,060.08	S/.	93,392.35	
VALORIZACION TOTAL DEL MES (S/.)	S/.	52,838.42	S/.	101,654.60	S/.	234,528.55	S/.	223,217.21	S/.	612,238.78	Abonado
REAJUSTE (S/.) SIGV	S/.	3,238.53	S/.	5,173.77	S/.	15,701.49	S/.	16,846.70	S/.	40,760.50	No Abonado

RESUMEN		RETENCIÓN	REAJUSTE	
MONTO CONTRATA CONTRACTUAL SIGV	S/.	576,496.03	S/.	40,760.50
MONTO DEDUCTIVO Nº 01 SIGV	S/.	-	S/.	7,336.89
MONTO MENORES METRADOS SIGV	S/.	-	S/.	-
REAJUSTE (S/.) SIGV	S/.	40,760.50	S/.	-
SUB TOTAL	S/.	617,256.53	S/.	-
I.G.V. (18%)	S/.	111,106.19	S/.	-
MONTO REAJUSTADO	S/.	728,362.71	S/.	-
MONTO ABONADO	S/.	612,238.78	S/.	-
MONTO NO ABONADO Y RETENIDO	S/.	116,123.93	S/.	-





Saldo a favor del contratista

SALDO POR CANCELAR	
CONCEPTO	MONTO INC. IGV
1 REAJUSTES DE LA FORMULA POLINOMICA	S/ 48,097.39
2 RETENCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 68,026.53
SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 116,123.92

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** que Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Uco, proceda a **DEVOLVER** la garantía fiel cumplimiento que en su oportunidad presentara la contratista mediante la retención en valorizaciones, una vez que quede consentida la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- **DAR** por culminado de manera definitiva el Contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE YANA GARRA, CAJON PAMPA, ASIAJ, AGUA SANTA, JINISHGA, DE LA LOCALIDAD DE TUMARIN, DISTRITO DE UCO - PROVINCIA HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2346219 I ETAPA y consecuentemente dar por cerrado el expediente de contratación respectivo.

ARTÍCULO 4°.- **ENCARGAR** a Planificación y Presupuesto y demás Unidad Orgánicas, el cumplimiento de la presente Resolución y disponer las acciones necesarias para dar por concluido administrativamente la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE YANA GARRA, CAJON PAMPA, ASIAJ, AGUA SANTA, JINISHGA, DE LA LOCALIDAD DE TUMARIN, DISTRITO DE UCO - PROVINCIA HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2346219 I ETAPA

ARTÍCULO 5°.- **PONER** de conocimiento la presente resolución a los órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Uco, para los fines legales que correspondan.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital De Uco

Carlos Leonardo Díaz
GERENTE MUNICIPAL
CUI N° 26870